

Nº Expediente:	300/2021/00613
Servicio Promotor:	SECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE LATINA

DENOMINACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EN EL BARRIO DE CAÑO ROTO Y COLONIA LOS OLIVOS DISTRITO
	ILATINA

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El presente contrato tiene por objeto dar continuidad al desarrollo del PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EN EL BARRIO DE CAÑO ROTO Y COLONIA LOS OLIVOS DISTRITO LATINA que se viene realizando desde el curso escolar 2017/2018, a fin de continuar incidiendo en aquellos factores de protección que previenen el absentismo escolar y promueven el desarrollo integral del alumnado. Todo ello desde una perspectiva comunitaria.

El Ayuntamiento de Madrid no dispone de los medios personales y materiales para el desarrollo de la contratación proyectada por los siguientes motivos:

## Insuficiencia de medios personales.

La Administración Municipal no dispone en su plantilla de personal que pueda desarrollar las prestaciones previstas en la presente contratación por los siguientes motivos: que el personal municipal tiene funciones propias que no pueden ser ampliadas para cubrir las prestaciones objeto de esta contratación; que las actividades y frecuencia de estas no pueden ser asumidas por personal municipal, en su caso, sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas; que las prestaciones incluidas en la contratación proyectada exigen de una cualificación específica de la que el personal municipal no dispone o resulta insuficiente.

## Insuficiencia de medios materiales.

La Administración Municipal no dispone de los medios materiales que se necesitan para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio. Medios materiales que son específicos y necesarios para la consecución y satisfacción de la necesidad objeto del contrato.

De todo lo que antecede, queda justificado que el Ayuntamiento de Madrid y en este caso el Distrito Latina, no cuenta los recursos personales y materiales para dar cumplimento a las diferentes prestaciones objeto del presente contrato, por ello resulta necesario la contratación externa de estas prestaciones siempre desde el punto de la proporcionalidad y de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos. Todo ello se ha detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN